

VIERNES, 8 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 27

AYUNTAMIENTO DE SOBA

CVE-2013-1683 *Acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general de 2013.*

Este Ayuntamiento tiene definitivamente aprobado el presupuesto general, las bases de ejecución del mismo, la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo para el ejercicio 2013 tras haber sido aprobado inicialmente el 27 de diciembre de 2012 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria núm. 7 de 11 de enero de 2013, no habiéndose presentado reclamaciones, quedando elevado a definitivo el mismo, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	EXPLICACIÓN	CONSIGNACIÓN EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	345.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	20.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	142.001,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	345.496,33
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.560,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	52.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
SUMAN INGRESOS		906.557,33

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	EXPLICACIÓN	CONSIGNACIÓN EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	201.121,30
2	COMPRA BIENES Y SERVICIOS	390.198,18
3	GASTOS FINANCIEROS	15.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.800,00
6	INVERSIONES REALES	261.437,85
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	9.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
SUMAN GASTOS		906.557,33

Así mismo en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 90.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace pública la plantilla de personal al servicio de este Ayuntamiento:

1.- Personal Funcionario

- a) Con Habilitación de Carácter Estatal. Subescala Secretaría-Intervención. Plaza: Una.
- b) Escala de Administración General.
Subescala Administrativa. Plaza: Una, Vacante (Promoción Interna)
Subescala Auxiliar. Plaza: Una.

2.- Personal Laboral

Operario de mantenimiento. Plaza: Una, Vacante.

3.- Personal Eventual

Auxiliar Administrativo. Plaza: Una.

4.- Altos cargos

Alcalde con dedicación exclusiva.

VIERNES, 8 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 27

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el art. 169.5 del citado texto legal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

La interposición de recurso no suspenderá por si sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el Art. 171 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Soba, 30 de enero de 2013.

El alcalde-presidente,

Julián Fuentecilla García.

[2013/1683](#)